



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0692-2019-MPY

Yungay, 07 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 686-2019-MPY/06.44, de fecha 04 de noviembre de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 027-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2019-MPY/CS-1RA Convocatoria, para la contratación del servicio de Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Polideportivo del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42º de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0687-2019-MPY, de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, Versión N° 15 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC 2019), consistente en la inclusión de un (05) Procedimientos de Selección, siendo uno de ellos la contratación de Servicios de Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Polideportivo del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"; por el valor referencial de S/ 529,990.50 (Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa con 50/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0597-2019-MPY, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico "Creación del Polideportivo del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"; con código Único N° 2455226, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de (120) días calendario, con un monto de S/ 578,990.50 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa con 50/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 686-2019-MPY/06.44, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, solicita la aprobación del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Expediente de Contratación N° 027-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2019-MPY/CS-1RA Convocatoria, para la contratación del servicio de Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Polideportivo del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", Sistema de Contratación: Suma Alzada, por el valor referencial de S/ 529,990.50 (Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa con 50/100 Soles);

Que, según el Expediente de Contratación N° 027-2019-MPY/ULA, numeral 7), la contratación del servicio de Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Polideportivo del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002996, de fecha 23 de octubre de 2019; hasta por el monto de S/ 557,990.50 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 50/100 soles);

Que, en efecto dentro del Expediente Administrativo, con fecha 23 de octubre de 2019, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002996, por el monto de S/ 557,990.50 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 50/100 soles), para el proyecto "Creación del Polideportivo del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 027-2019-MPY/ULA**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2019-MPY/CS-1RA CONVOCATORIA**, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH"**; con un valor referencial de S/ 529,990.50 (Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

